

GUÍA SOBRE EL DERECHO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO

Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

¿Qué es el derecho al agua y al saneamiento?

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el derecho humano al agua y al saneamiento es esencial para la realización de todos los derechos humanos. Sin agua potable —el suministro suficiente y continuo—, la vida y la libertad individual no prosperan.

TODA PERSONA DEBE DISPONER DE:

AGUA SUFICIENTE

La Organización Mundial de la Salud estima que se requieren entre 50 y 100 litros de agua por persona al día.

AGUA SALUBRE

Características biológicas, químicas y físicas. Que esté libre de microorganismos o sustancias contaminantes.

AGUA PERMANENTE

Suministro continuo las 24 horas del día.

AGUA ACEPTABLE

Con olor, sabor y color aceptables para cada uso personal o doméstico. Sin partículas suspendidas, sin sabor a minerales o metal y sin color turbio.

AGUA ACCESIBLE

Tener agua en cualquier lugar.

AGUA ASEQUIBLE

Tener acceso al agua, independientemente de tu condición socioeconómica, pertenencia a un grupo de población en situación de vulnerabilidad y capacidad de pago.

EL GOBIERNO ESTÁ OBLIGADO A:

RESPETAR

Abstenerse de interferir directa o indirectamente en el ejercicio del derecho al agua.

PROTEGER

Impedir que terceros menoscaben en modo alguno el disfrute del derecho al agua.

CUMPLIR

Facilitar, promover y garantizar tu derecho al agua.

El Gobierno debe implementar las medidas necesarias a fin de garantizar la disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad y asequibilidad del agua para todas las personas, observando los principios de igualdad y no discriminación.

Además, debe asegurar que toda persona tenga acceso a un manejo adecuado de excretas y residuos sólidos, de forma segura e higiénica, conforme al contexto social, ambiental y económico en que se desarrolle.

¿CÓMO DEBO PARTICIPAR PARA EJERCER MI DERECHO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO?

1. Reporta las fugas
2. Deja de contaminar directa o indirectamente
3. Abstente de tirar basura, aceites y otras sustancias al drenaje
4. Ahorra y utiliza el agua de forma gradual
5. Reutiliza el agua de lluvia
6. Revisa llaves y empaques, periódicamente

¿QUÉ MECANISMOS EXISTEN PARA GARANTIZAR MI DERECHO?

A través de quejas y denuncias ante:

- Centros de Servicios y Atención Ciudadana en las alcaldías
- Sistema de Aguas

☎ 80 0014 2482 🌐 sacmex.cdmx.gob.mx

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

☎ 55 5229 5600 🌐 cdhdf@cdhdf.org.mx

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos

☎ 55 5681 8125 y 80 0715 2000, ext.1123 y 1242 🌐 cndh.org.mx

- Secretaría de la Contraloría General

☎ 55 5627 9700 y 55 5627 9739 🌐 contraloria.cdmx.gob.mx

- Secretaría del Medio Ambiente

☎ 55 5345 8176 🌐 sedema.cdmx.gob.mx

- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

☎ 55 5265 0780 🌐 paot.org.mx

- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

🌐 gob.mx/cofepris

- Secretaría de Salud

☎ 55 5132 1250 🌐 salud.cdmx.gob.mx

CONOCE E
INFORMATE

DENUNCIA,
DEMANDA
Y/O QUÉJATE

DOCUMENTA
Y ANALIZA

COMPARTE Y
PROMUEVE

PARTICIPA E
INVOLÚCRATE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEMSEPDH



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS